

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS
DE OCAÑA N. DE S.**

Ocaña, veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026)

AVISO No. 001

El suscrito Juez Tercero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Ocaña, en virtud de lo establecido en las Leyes 2430 de 2024 y 270 de 1996, en armonía con la interpretación constitucional que la Corte le dio al artículo 21 de la Ley 909 de 2004 en la Sentencia C288 de 2014 y el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en aplicación a los principios de igualdad en el acceso, imparcialidad en la evaluación, publicidad en las etapas, moralidad en todas las actuaciones y celeridad en su resolución informa que, ante la renuncia del señor Denis de Jesús Gómez Peñaranda Citador Municipal Grado III, aceptada mediante Resolución No. 001 del 15 de enero de 2026, se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad desde el dos (02) de febrero de dos mil veintiséis (2026) inclusive, hasta cuando pueda proveerse por el sistema legal de carrera.

Por lo anterior, se invita a quienes a quienes conforme al ordenamiento jurídico cumplan con los requisitos del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado III contenidos en el ACUERDO PCSJA17-10780 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es: *"Tener título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas y tener un (1) año de experiencia relacionada"* y estén interesados en ocuparlo de manera provisional, para que remitan su postulación adjuntando la hoja de vida con los respectivos soportes en un solo archivo PDF **-únicamente-** a través del correo electrónico institucional j03pmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co, durante las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M.) del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026). Cualquier postulación recibida fuera de este horario se entenderá extemporánea.

Por secretaría se procederá a la publicación de la presente convocatoria en el micrositio de este Despacho y en la página web del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.

Finalmente, se resalta a los postulantes que la presente invitación no es un concurso de méritos y que las postulaciones que contengan información parcial o incompleta no serán consideradas para el estudio correspondiente.

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES MIXTAS DE OCAÑA N. DE S.
Aviso No. 001 de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JIMMY RONALD CUADROS LAGOS
JUEZ

Firmado Por:

Jimmy Ronald Cuadros Lagos
Juez
Juzgado Municipal
Penal 003
Ocaña - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a1ddb8dd0ea9dceea0e55efac9691054246dc6e6d1ef05fce760e24bf1325302
Documento generado en 22/01/2026 05:03:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>